



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 221-DP-2012

VISTO: La factura B-0001-00000673 de fecha 06 de Noviembre de 2012 de la firma Racal S.R.L,
y;

CONSIDERANDO:

- Que se debió llamar a la firma Racal S.R.L ya que la cortina de metal mecánica instalada en la Defensoría se trabo, impidiendo el cierre de la misma;
- Que la firma Racal S.R.L es la que en su momento confeccionó y colocó dichas cortinas, razón por lo cual se procedió a llamarlos para que vengan a repararla;
- Que la factura del visto corresponde al pago del servicio a domicilio del re acomodamiento de tela en guía, engrasado e inspección general de la cortina de la Defensoría;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

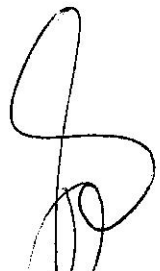
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Racal S.R.L (Cuit N° 30-70727210-0) por \$ **592,90 (Pesos Quinientos Noventa y Dos con Noventa Centavos)** para cancelar la factura B-0001-00000673 de fecha 06/11/12 por pago del servicio de re acomodamiento de la tela guía, engrasado e inspección general de la cortina mecánica de la Defensoría del Pueblo..
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Conservación y reparación.**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Noviembre de 2012




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche